



153616

Resolución Ejecutiva Regional

ORP11

N° 317 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

VISTOS:

El Informe N° 355-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 655-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 19 de enero del 2023, así como la Opinión Legal N° 949-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 06 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros.

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: "Los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" SIAF-SP".

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: la actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los Titulares del Pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga.

Que, a través del Informe N° 355-2023-GRA/GOB.REG.TACNA del 05 de julio del 2023, el Gerente Regional de Administración solicitó se efectúen los trámites correspondientes para la emisión del acto resolutorio para la designación de titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, según lo detallado en el Oficio N° 655-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, del Gerente General del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna con el que remite la propuesta de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias.

Que, estando a la Opinión Legal N° 949-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del 06 de julio del 2023, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno





Resolución Ejecutiva Regional

N° 317 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

Regional de Tacna; la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1210 Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", siendo los siguientes:

TITULARES	DNI	CARGO
CHACÓN TAMO ANTONIO LUIS VERA GALLEGOS CARLOS JESÚS	30829691 00515620	Jefe de la Oficina de Administración Tesorero
SUPLENTES	DNI	CARGO
ALCALA QUELOPANA CARLOS HERNAN VEGA ROMERO ROXANA RINA	00487866 00471012	Especialista en Sistemas e Informática Especialista en Planificación y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
PET
Archivo
LCVC/MRMC